

RESOLUCIÓN No. 272 DEL 07 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se designa el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el período 2025-2026”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 8° del Acuerdo Distrital 244 de 2006, el artículo 7 del Decreto Distrital 489 de 2009, modificado por el Artículo 4° del Decreto Distrital 118 de 2018, el artículo 4 del Decreto Distrital 401 de 2022, el artículo 5 del Decreto Distrital 340 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 118 de 2018, se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público, se modificó el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009 y se dictaron otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2019.

Que el Código de Integridad contiene los valores de **honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia** y cada uno de estos valores determina una línea de acción cotidiana para los servidores

Que, el Artículo 6° del citado Decreto establece la Misión de las y los Gestores de Integridad, quienes son servidoras y servidores del Distrito Capital, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital.

Que el artículo 8° del Decreto Distrital Decreto 118 de 2018, señala las siguientes características del perfil de las y los Gestores de Integridad:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés en el tema de ética.
10. Interés por capacitarse en el tema.
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

Que mediante Resolución No. 171 del 2 mayo de 2018, se adoptó el Código de Integridad para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se derogó el artículo 6° de la Resolución 339 de 2017.

Que el Artículo 9 del Decreto 118 de 2018, se establecen las responsabilidades de las y los Gestores de Integridad quienes tendrán a su cargo las siguientes funciones:

**RESOLUCIÓN No. 272 DEL 07 DE MAYO DE 2025**

“Por la cual se designa el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el período 2025-2026”

1. Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad
2. Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
3. Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la entidad.
4. Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores de Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.
5. Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
6. Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad.
7. Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y la apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.
8. Compartir con las y los servidores conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
9. Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surja en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento

Que, mediante la Resolución No. 248 del 26 de abril de 2024, se designó el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, mediante la Comunicación Interna del 18 de marzo de 2025, radicada con el No. 20257300088213, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, solicitó al Secretario de Despacho y demás Jefes de las dependencias y de los grupos internos de trabajo de la Entidad, la ratificación o designación de las Gestoras y los Gestores de Integridad. Una vez confirmada la postulación por parte de los jefes inmediatos y la aceptación libre y voluntaria de las y los servidores públicos para la conformación del equipo de los Gestores de Integridad, así como la verificación del perfil previsto, por parte de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se procede a tramitar el acto administrativo correspondiente.



RESOLUCIÓN No. 272 DEL 07 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se designa el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el período 2025-2026”

Que, en cumplimiento de lo anterior, se hace necesario designar al Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el período 2025-2026 y derogar la Resolución No. 248 del 26 de abril de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º Designar al Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para el período 2025-2026, contado a partir de la expedición del presente acto administrativo, el cual estará conformado por las y los siguientes servidores públicos:

SCRD - GESTORES DE INTEGRIDAD 2025-2026			
No.	NOMBRE	No. DE CÉDULA	DEPENDENCIA
1	KAREN ANDREA BERNAL LA ROTTA	52.900.242	Despacho
2	MARTHA EDITH HERNÁNDEZ ARIZA	52.821.789	Oficina de Control Interno
3	JOHN JAIRO GAITÁN TARQUINO	74.860.210	Oficina Asesora de Comunicaciones
4	ELIANA SOLANYI PINEDA BARÓN	1,013,607,452	Oficina Asesora de Planeación
5	MARTHA MILADE LEÓN FAJARDO	23.779.012	Oficina Jurídica
6	LUZ ADRIANA ROA BOHÓRQUEZ	52.497.063	Oficina de Tecnologías de la Información Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistema de Información
7	STEVEN YESID SALAMANCA ÁLVAREZ	1.026.284.130	Subsecretaría de Gobernanza
8	NATHALIA ANDREA PENAGOS NUÑEZ	1.019.145.345	Dirección de Fomento
9	CINDY NATHALIA MATIZ OVALLE	1.070.951.632	Dirección de Asuntos Locales y Participación
10	JACQUELINE GONZÁLEZ CARO	39.647.095	Dirección de Economía, Estudios y Política
11	ALBA JANNETH LUCUMÍ MINA	66.901.614	Dirección de Personas Jurídicas
12	GERMÁN ELIÉCER GOMEZ ESLAVA	79.602.350	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
13	EDILBERTO JAVIER BELLO MESA	19.477.872	Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural
14	DAVID ESTEBAN CÓRDOBA ARIZA	81.717.279	Dirección de Transformaciones Culturales
15	RUTH YANINA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ	51.947.469	Dirección de Redes y Acción Colectiva
16	JOHANNA YAMILE RODRÍGUEZ DÍAZ	52.009.322	Dirección de Arte, Cultura Património
17	ERICA GICELA CAICEDO MOSQUERA	25.174.256	Subdirección de Gestión Cultural y Artística
18	CHARON DANIELA MARTÍNEZ SÁENZ	1.010.217.691	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
19	ORLANDO EMIRO DÍAZ ROMERO	77.022.635	Dirección de Lectura y Bibliotecas
20	MARITZA ALEJANDRA ROZO RUIZ	1.020.734.626	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Oficina de Control Interno Disciplinario
21	MARTHA CONSUELO PEÑA PINEDA	51.653.446	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
22	JHONNY ALBERTO OLARTE BERMÚDEZ	1.023.873.437	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera
23	ASDRÚBAL GUILLERMO CORZO CALDERÓN	77.177.913	Grupo Interno de Trabajo de Contratación
24	LAURENCIA SAMBONY CHILITO	36.271.115	Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos

Parágrafo: Cuando uno o varios de los integrantes del Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad sea encargado en un empleo de otra dependencia o se desvincule definitivamente de la SCRD, la dependencia o área respectiva a la que pertenecía la Gestora o Gestor de Integridad postulará un nuevo integrante para completar nuevamente el Equipo de Gestores, previa solicitud



RESOLUCIÓN No. 272 DEL 07 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se designa el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el período 2025-2026”

de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

Artículo 2. La calidad de integrante del equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, terminará automáticamente, por la cesación en el ejercicio de funciones públicas, originada por el retiro definitivo del servicio por cualquiera de las causales previstas en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, además, en lo que respecta a los servidores provisionales por las razones consagradas en el artículo 2.2.5.3.4 del citado Decreto.

Artículo 3. Las y los Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el Artículo 9° del Decreto Distrital 489 de 2009, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 118 de 2018, o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.

Artículo 4. Los Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte deberán recibir la formación y la capacitación que se requiera para el cumplimiento de sus responsabilidades a través de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Artículo 5. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuando lo considere conveniente, podrá realizar una nueva convocatoria para modificar o conformar un nuevo Equipo de Gestores de Integridad.

Artículo 6. Comunicar la presente resolución a las y los servidores públicos relacionados en el artículo 1° de este acto administrativo, a sus jefes inmediatos, a los jefes de dependencias, así como, a los Grupos Internos de Trabajo para la promoción y difusión del contenido de la misma.

Artículo 7. Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 8. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución No. 248 del 26 de abril de 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gina Paola Sánchez Fajardo - Profesional Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramirez, - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

**RESOLUCIÓN No. 272 DEL 07 DE MAYO DE 2025**

“Por la cual se designa el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el período 2025-2026”

Aprobó: Josefina Acevedo Ríos. Abogada Contratista – Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20257300157093 firmado electrónicamente por:	
Maritza Alejandra Rozo Ruiz	Auxiliar de Servicios Generales Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 07-05-2025 20:14:55
Gina Paola Sanchez Fajardo	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 07-05-2025 16:31:14
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 06-05-2025 19:31:25
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 06-05-2025 18:25:16
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-05-2025 17:01:59
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-05-2025 16:48:27
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 28-04-2025 20:48:49
Sonia del Pilar Larrota Hernández (E)	Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos (E) Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 21-04-2025 08:39:50
 60da5326b8c7192e0cf4c4aef2e4bc76e9f7d7b352ccac224e66bcfe7bb8f526 Codigo de Verificación CV: 795ce	